

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

001501

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 30 MAY 2025

VISTOS:

mediante el cual se acepta la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA MONTE ROBLE LIMITADA RUT 76.438.334-6 para la obra "MEJORAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MUNICIPAL GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE ANGOL," ID= 2743-10-LQ25 por un monto de \$ 143.569.038.- IVA Incluido y 120 días corridos de ejecución.

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "MEJORAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MUNICIPAL GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE ANGOL," ID= 2743-10-LQ25, por un monto de \$ 143.569.038.- IVA Incluido y 120 días corridos de ejecución, entre la Municipalidad de ANGOL y la Empresa CONSTRUCTORA MONTE ROBLE LIMITADA RUT 76.438.334-6.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designase Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras designados por su Director.

Anótese, Comuníquese y Archívese



JENN/AUM/CRL/BAVT/

DISTRIBUCION:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal